

Nota de Prensa n.º 1040/OCII/DP/2021

ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE ZONA RURAL SE REINTEGRAN A CLASES TRAS INTERVENCIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- ***En supervisión se detectó que dos hermanos dejaron el programa Aprendo en Casa por falta de adecuaciones para realizar sus tareas.***

Tras la intervención del módulo de la Defensoría del Pueblo en Tingo María, se logró reintegrar a la escuela a dos estudiantes con necesidades educativas especiales que habían abandonado el programa *Aprendo en Casa*, ante la falta de las adaptaciones curriculares para continuar con las clases virtuales. De esta manera, se aseguró la continuidad educativa de los niños y su derecho a acceder a una educación inclusiva de calidad.

El módulo defensorial intervino tras realizar una supervisión a diversas instituciones educativas en la provincia de Leoncio Prado y detectar que en la Institución Educativa José Carlos Mariátegui, en el distrito de Pueblo Nuevo, dos niños no accedían a la estrategia *Aprendo en Casa*. El director de la institución señaló que se trataba de estudiantes con necesidades educativas especiales, pero desconocía su ubicación y la situación actual de ambos, ya que ninguno de ellos había sido evaluado.

Ante la situación, el módulo defensorial se comunicó con la Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente (Demuna) y con la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (Omaped) del distrito de Pueblo Nuevo, en la provincia de Leoncio Prado, a fin de que puedan apoyar con la ubicación de los estudiantes. Representantes de ambas instituciones constataron que los niños vivían con su madre en una zona rural ubicada a solo una cuadra de la escuela, donde no llega la señal de telefonía celular, pero sí el internet.

Sin embargo, la madre de los estudiantes refirió que, debido a su condición de pobreza extrema, no tenía la posibilidad de comprar datos para que sus hijos se conecten a las clases virtuales, pero además no se habían hecho los ajustes necesarios para adecuar los contenidos a fin de que sus hijos puedan realizar sus tareas. Por ello, había pedido al profesor alguna alternativa para que los estudiantes no pierdan clases, pero recibió como respuesta que todas las clases son solo por la vía virtual.

En ese contexto, el módulo de la Defensoría del Pueblo en Tingo María recordó que el numeral 5.6.4 de la RVM N° 273-2020-MINEDU señala que “el director y su equipo deberán planificar con la comunidad educativa la reducción de barreras educativas que impiden que los estudiantes aprendan y participen en igualdad de condiciones, así como la gestión de apoyos que requieran. En ese sentido, el director y el responsable de inclusión del Comité de Tutoría y Orientación Educativa, de manera coordinada con los servicios de apoyo de la jurisdicción (si hubiera), brindarán asistencia técnica en lo relacionado a la reducción de barreras educativas, así como el asesoramiento al equipo docente en lo relacionado al desarrollo de los ajustes, apoyos o adaptaciones que las y los estudiantes requieran”.

En esa línea, tras la recomendación defensorial, se dispuso que una profesora de la Institución Educativa José Carlos Mariátegui acuda regularmente a la casa de los niños para llevar las tareas en forma física. Asimismo, se firmó un compromiso con su madre, para que apoye en el desarrollo de las tareas escolares de sus hijos.



Además, la Omaped se comprometió a apoyar las gestiones para efectuar la evaluación de los hermanos, a fin de conocer su discapacidad que tienen y así gestionar su certificación. Del mismo modo, el equipo del Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de las Necesidades Educativas Especiales (Saanee) de Leoncio Prado realizará los informes psicopedagógicos y el plan de orientación individual de cada uno de los estudiantes, para ejecutar las adaptaciones curriculares respectivas y que los niños no vean vulnerado su derecho a la educación inclusiva.

Tingo María, 14 de julio de 2021